

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 36, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

ESPAÑA.

MADRID 21 de julio.

Los hombres son á las instituciones, lo que las instituciones son á los hombres.

En lenguaje aritmético, podemos decir que son dos razones iguales, como son iguales los términos que las constituyen. Darnos moralidad y virtud en los hombres, y las instituciones reflejarán con su propia bondad estas condiciones de moralidad y de virtud. Darnos instituciones bienhechoras, instituciones libres, porque solo con la libertad se alcanza el bien; y los hombres fijarán en sus aspiraciones y en su conducta, lo saludable, lo útil, lo perfecto de aquellas.

Consignamos estos asertos para destruir la absurda, la herética opinión, demasiado generalizada por desgracia, y sustentada y propagada por los enemigos de todo adelanto, que, soñadores incorregibles de lo pasado, no encuentran otra contestación para oponer á nuestras doctrinas, sino decir que las instituciones populares serian buenas en sus efectos, si buenos fuesen los hombres que han de respetarlas y aplicarlas. Es absurdo este parecer por ser contradictorio á la realidad de las cosas justificada por la misma historia cuyo auxilio invocan, como es contradictoria á lo que dicta la razón como resultado del mas sencillo exámen sobre estas mismas ideas. Es herético este parecer, porque su creencia condena la influencia del hombre en la adquisición de su bienestar, y sujeta la perfección social á la acción ininteligible del fatalismo.

Tienen ó no influencia las leyes sobre las costumbres?

Presentad con estas palabras la cuestión, y nuestros enemigos os responderán por la afirmativa. Ahora bien, ¿qué son las instituciones sino la personificación, la entidad moral traducida en forma sensible del espíritu de las leyes? ¿Qué es la institución gobierno, la institución Cortes, la institución judicial, la institución ejército, la institución concejo ó ayuntamiento, etc., sino la forma sensible constituyendo una entidad para determinadas funciones, espresadas por un conjunto de leyes ejecutivas, legislativas, judiciales, militares y administrativas respectivamente. ¿Y que son las costumbres sino manifestaciones esternas de la voluntad del individuo como resultado de sus pensamientos, de sus convicciones y de sus deseos, que se engendran y se elaboran por la influencia de los objetos que nos impresionan, de la sociedad en que vivimos, de las relaciones que contraemos, de la libertad que se nos concede en nuestra marcha, del

campo dentro del que nos movemos, de la enseñanza que recibimos, en una palabra, del mundo que nos rodea trazando un círculo mas ó menos dilatado para nuestra existencia?

Las leyes corresponden á las instituciones: las costumbres son la moral del hombre considerado en su acción eterna, ó sea su conducta. Y como las leyes influyen sobre las costumbres, principio admitido y verdadero, así tambien las instituciones influyen en el proceder de los hombres, principio no menos verdadero, aunque negado por la preocupación y la inconsecuencia.

Convertidnos el hombre en ángel, se nos repite cada dia, y aceptaremos como buenas en si y provechosas en sus efectos vuestras doctrinas. ¿Que torpezal Transformad las instituciones malas en instituciones buenas, y sin pedirnos una metamorfosis ridícula por lo imposible, os daremos nosotros el hombre cual ha salido de manos de su creador; pero gozando del bienestar á que tiende con el desenvolvimiento de todas sus facultades; os lo daremos haciendo el bien á sus semejantes, y colocado en una sociedad que multiplicará su ventura con la cooperación solidaria de todos sus hermanos.

¿Qué pretendéis decir, apóstoles de la inmovilidad y de la degradación, qué pretendéis decir con las palabras "convertidnos el hombre en ángel?" ¿Renegais de Dios que creando al hombre, creó el espíritu del mal? ¿Maldecis de vosotros mismos que os sentís impotentes para hacer el bien en un solo acto de vuestra vida?

Permítaseme esta suposición:

Yo os doy el hombre hecho ángel; os doy ángeles por ciudadanos; os doy espíritus de beldad y de virtud, inteligencias adormecidas al dulce arrullo de las pasiones placenteras viviendo en un mundo de delicias, nadando en un mar de felicidades; imponed á este pueblo el despotismo y os juro que vuestro ángel se convertirá en Luzbel, que vuestro cielo se convertirá en infierno.

O vuestro despotismo no será despotismo, ó vuestra prometida felicidad, será la felicidad de los condenados.

¿Qué no sois amigos del despotismo, replicais? ¿Qué el absolutismo monárquico predicado por vosotros no es el despotismo? Pues, ¿qué viene á ser? ¿Limitais ó no la libertad? ¿Admitis ó no este derecho en todas sus formas y manifestaciones? Una sola limitación constituye por sí el despotismo. ¿Concedéis la libertad en los actos? y en la forma de manifestación para estos actos? En este caso, vuestro absolutismo no es absolutismo. Marchaos, marchaos, pues sofistas presuntuosos; ni sabeis lo que decis ni lo que quereis, y venis engañando al pueblo para despojarle de la libertad de dictar sus leyes.

A mi vez os arrojo el guante por si osais levantarle; yo acepto el hombre

cual es por su naturaleza, espíritu de investigación y de duda, inteligencia perfectible agitada por el ardor de pasiones destructoras de la felicidad y de la vida, organización delicada sedienta de bienestar y de goces, conjunto contradictorio mantenido por la destrucción y perfeccionable por la lucha, cualidad misteriosa del bien y del mal de la virtud y del vicio, de la verdad y del error, de la vida y de la muerte, unidad inconcebible engendrada por la multiplicidad indefinida de fuerzas en continuo combate; yo os le admito con todo la desesperante maldad que le atribois, y me bastarán las instituciones que él arrancará de la naturaleza de su propio ser y del orden de la creación, para asegurarle el goce de la felicidad que apetece. Solo dos principios me bastan para alcanzar este objeto, dos principios que lleva el hombre en si mismo: la libertad y la inteligencia, la libertad y la ilustración, la libertad educada por la razón.

No se nos diga, pues, que nuestras doctrinas son inaplicables, cuando el pueblo combate por espacio de veinte siglos, con mayor ó menor furor, con mas ó menos energía para coronar sus triunfos, pero combatiendo siempre; el pueblo obedece á un destino eterno y el pueblo obra por una inspiración infalible. (V. del P.)

Idem 24.

Que la gobernación del Estado y la gestión de la Hacienda pública en España son cosas que se tratan muy á la ligera y cuya marcha lleva impreso mas bien el sello del capricho y la presunción de cada individualidad de las que llegan á los consejos de la corona, que el estudio de los principios y la apreciación de las circunstancias, lo dicen bien claro la inestabilidad de todas las disposiciones oficiales, las aclaraciones, alteraciones y contraórdenes que sobre cada medida recaen aun antes de haberse llegado á poner en práctica los reales decretos que introducen alguna innovación en las relaciones del Estado con los particulares.

Esta observación elevada ya á la categoría de axioma, y no nuestra ni de ahora, sino de todo el mundo y de todo tiempo, se nos ocurre hoy con motivo de la real orden dirigida por el ministro de la Gobernación al señor gobernador de Madrid y publicada en la *Gaceta* de ayer, tratando de aclarar aunque sin conseguirlo, la inteligencia que respecto á la Caja de ahorros y Monte de piedad de esta corte, debe darse á las disposiciones contenidas en el real decreto de 29 de junio último.

El pánico, mas ó menos fundado, que se manifestó entre los imponentes del primero de aquellos establecimientos es el móvil de la comunicación del ministerio á la autoridad política y

administrativa de la provincia.

¿Qué cambios se han operado en la situación de nuestra Hacienda para que hoy teman menos los particulares ver inmediatamente ligada su suerte á la suerte del Tesoro que podrian haberlo temido hace algunos años, cuando los presupuestos no reconocian mas base que aquella célebre pregunta del *oficinista al ministro del ramo*, "¿cómo quiere V. que se forme el presupuesto; en déficit, con sobrante, ó ras con ras?"

En pie se hallan los vicios que los mismos periódicos sostenedores del ministerio no pueden menos de confesar paladinamente. Hecho constante es que los productos de nuestras rentas disminuyen al paso que los gastos generales siguen creciendo. Cada arreglo de las dependencias públicas dando entrada en el banquete del presupuesto á gente nueva, y trasladando á la antigua á la nómina de los cesantes es un nuevo gravámen á las cargas del Erario. En pie se halla el sistema de costosas mercedes otorgadas al favor, y en prueba de ello recordaremos la que no ha mucho denunciarnos, concedida del departamento de la guerra. ¿Se sabe, por último, en España si quiera por aproximación lo que se gasta? Lo único que se sabe y diariamente se denuncia, es el desconcierto que reina en todos los servicios de la administración pública.

La deuda flotante sube; los giros al descubierto contra las cajas de Ultramar no son pura historia; y el déficit de los presupuestos en fin de año vendrá á agravar la situación de nuestras exiguas arcas.

Para obviar á tan inminentes circunstancias ¿qué se imagina? Remedios empíricos, promesas que nadie cree porque una triste experiencia las desmiente, combinaciones burocráticas propias todo lo mas para entrenar los ojos de algun pensador desocupado. Nada que se parezca á un plan general de economías, á una seria investigación de los abusos y las detenciones que en los círculos de la corte se denuncian, nada que tienda á dar vida á la agricultura y al comercio, removiendo las trabas que las anonadan, y á la industria abriéndola el campo de una competencia que sin razón repugna y de un consumo que no encontrará mientras permanezca exclusiva.

Gastos crecidos y en aumento; productos exigüos y en disminución. Hé aquí la síntesis de nuestra Hacienda.

El término de esta jornada no es dudoso, y á evitarlo no basta el mandar confianza, y el ordenar crédito. Véase, pues, si la general alarma reconocia fundamento.

Al crédito se oponen las declaraciones oficiales que sobre la situación de nuestra Hacienda vienen haciendo unos despues de otros los señores ministros.

A la confianza, el errado sistema de estos mismos, á los que por otra parte no tenemos inconveniente en reconocer los mejores deseos si les place.

¿Qué confianza pretenderá el señor Pastor, que al punto ha visto caídos por tierra todos sus cálculos y sus infundadas esperanzas! ¡El señor ministro de Hacienda, doloroso es decirlo, ha incurrido, con todos sus mercantiles y bursátiles antecedentes, en un error que el último de los escritores políticos supo avisarle!

Bajo tales condiciones enunció el señor Egaña la idea de llevar á la Caja general de depósitos los ahorros del menestral y las economías del padre de familia. Los efectos de esta idea no podían menos de hacer patente el recelo con que generalmente se mira la suerte del Tesoro.

Que el recelo existe, no tenemos necesidad de probarlo; que para su existencia militan poderosas razones, es lo que nos propusimos demostrar y lo que que creemos haber logrado cumplidamente. Hásenos dicho muchas veces que no se daba como precepto el que los fondos sobrantes de la Caja de ahorros pasaron á la de consignaciones, pero también hemos contestado entonces que la limitación de los préstamos del Monte hacia de la potestad precepto.

Consideramos la institución de la Caja de depósitos como una necesidad de la época, pero creemos que el gobierno no se halla en el caso de insinuar siquiera que á ella se lleven los fondos de los establecimientos de beneficencia á crédito, que mantienen ahorros ya establecidos, la medida, además de inconveniente es arbitraria, porque afecta á un pacto anterior entre los imponentes y aquellos.

Si, lo que deseamos ardientemente, el ministerio entrase en una vía que no parece ser la suya, el señor Egaña vería que al poco tiempo los establecimientos de diversa índole que manejan fondos de particulares, acudían á pedirle la facultad de llegar á la Caja de depósitos estos mismos fondos. Mas ahora, ni aun de real orden lo ejecutarán, porque antes serán retirados por sus propietarios. El crédito no se improvisa, y menos se crea bajo circunstancias que le son todas contrarias. El señor Egaña, en su decreto de 29 de junio, ha, como vulgarmente se dice, levantado la borca antes del lugar.

(Tribuno.)

Variedades.

Contra el reumatismo.—Porque lo juzgamos de interés para la gran mayoría de nuestros lectores, reproducimos la siguiente noticia que publica un periódico de medicina sobre el nuevo remedio contra el reumatismo descubierto por el profesor D. Miguel Blasco y Millan.

Dice así:

«Juzgo de importancia dar á conocer á mis compañeros las ventajas que he tenido con un medicamento que he descubierto para combatir las efeciones reumáticas, sobre las que ejerce una admirable acción; deseoso de que llegue á conocimiento del público científico, y enemigo de la farsa de medicamentos secretos, pongo á continuación el modo de preparar dicho medicamento.

«Tómese una libra ó mas de lombrices terrestres, (lumbrices terrestres, L.)

y después de limpias aunque sin lavar, colóquese en una redoma de vidrio bien tapada, y póngase en una porción de cieno, en el momento de la fermentación, á media vara de profundidad. Déjese permanecer en dicho sitio 24 horas y se hallará al sacar la redoma que las lombrices se han convertido en líquido turbio, algún tanto ferregoso, cuyo olor bastante fuerte y nauseabundo, es muy semejante al hedor que arrojan las sardinas podridas. Obtenido de este modo el medicamento en el estado en que debe usarse, báñese la parte afectada del dolor reumático con un trapo empapado en dicho líquido tibio, cuya operación debe repetirse dos ó tres veces en el día, poniendo encima un papel de estraza bien caliente; á los pocos días desaparece el dolor, como por encanto.»

PALMA.

DE LA MORALIDAD.

IX.

Hemos llegado á cierta época de la vida de los siglos, á cierta tendencia progresiva, que todo retroceso es ya imposible; es preciso andar, andar adelante, seguir presurosos la rápida marcha que las actuales ideas nos señalan, obedecer al impulso veloz que las circunstancias porque atravesamos nos impriman, es preciso que en la vía de progreso que la razón nos indica, nos abre, nos facilita no quedarse atrás. Débese pasar adelante; pudiera ser que la rapidez de cuanto existe fuera alcanzado por cuanto fué, y del choque que mediara estrellárase lo presente contra lo pasado, y entonces en la profundidad del abismo que se abriera quedasen para siempre sepultados, tras tantos siglos de sangrientas luchas, y prevalecieran absolutos, los días de tinieblas y de ignorancia, contra los de claridad y de razón, los de raza y de orgullo, contra los de fraternidad y de amor, los de egoísmo y de codicia, contra los de esperanza y de igualdad. No; ya no es posible volverse atrás. Necio fuera cualquiera que lo intentase. No se detiene á nuestra voz el movimiento del mundo, no se apagan á un soplo los rayos del sol, no se puede confundir la verdad con la mentira, ni la lobreguez de la noche con la brillantez de la luz. Eso sería no creer al orbe que describe nuestro planeta, eso sería dudar de los efectos maravillosos que por doquier ostenta nuestra naturaleza, eso sería negar la existencia de aquel Ser infinito que no en vano puso en nuestro corazón cuanto podía acercarnos, elevarnos hasta él. ¿Y cómo aconteciera esto sin un perfecto conocimiento, sin la conciencia de lo que fuimos y somos, sin la perfecta inteligencia de lo que puede ser el porvenir de la humanidad? En vano, ciertos poderosos han querido contrarrestar

su invencible poder, han procurado anteponerse á su imperiosa voluntad; en vano ciertas privilegiadas existencias han tratado de aplazar lo que no era susceptible de ningún plazo, han probado de retardar lo que no estaba en sus débiles facultades detener, han opuesto diques á lo que debía tarde ó temprano desbordar. Libertad, inteligencia, progreso. Hé aquí pues el fanal que se columbraba en lontananza y que es preciso seguir. ¿Quién fuera el osado que se igualara á Dios fuente de toda escelsa libertad? ¿quién el atrevido que estinguiera la inteligencia cuya chispa procede de su amor? ¿quién el temerario que ahogara el progreso, cuya consecuencia emana de su bondad? En vano estos tres poderes estuvieron muchos siglos comprimidos, anonados; en vano crudas oposiciones, recias contradicciones obstruyeron su marcha, sus inefables beneficios salvaron la valla formada por unos pocos que cifraban en ellos su exclusivo patrimonio, hasta llegar á ser la herencia de todos, supuesto que todos, ante la Omnipotencia, gozamos de una misma igualdad. ¿Quién pues no debía andar, cuando nos impelia á correr? ¿quién pues no debía alcanzar hasta donde había marcado? ¿quién pues podía negarse á cumplir cuanto estaba determinado ya? ¡Torpe orgullo, necia presunción que hacia juzgar de los inescrutables designios del Eterno por los proyectos efímeros del hombre! que hacia medir lo que no es dado, ni cabe comprender! Sí; esta vigorosa potencia esta fuerza impulsiva que en épocas tenebrosas pasaron ignoradas, desapercibidas han traído acontecimientos que han manifestado evidentemente que el desarrollo y casi apogeo del milagroso concurso de nobles y felices circunstancias en que todos tomamos ahora una parte tan activa, estaban previstos y preparados desde principios de nuestro mundo, y cuyo cumplimiento estaba en manos de nuestro actual generación realizar. ¡Insensatos aquellos que desconociendo las nobles aspiraciones de la existencia, torciánle egoístas, su verdadero rumbo, privándola del objeto á dó se encaminaba; arrebatándole al pueblo su bien mas precioso: el progreso; destruyéndole su tesoro mas apetecido: la libertad! Pero en el día, en fuerza de nuestro propio instinto y de la terrible cuanto desgraciada experiencia de lo pasado es útil, necesario, imprescindible para lo venidero conducir y llevar al pueblo con el auxilio de la instrucción y saber, por la anchurosa vía del progreso; es útil que vea, necesario que descubra, imprescindible que sepa á fin que pueda también comprender y seguir el impulso que nos arrastra. Tiempo es que conozca cual es su misión sobre la tierra, tiempo es que to-

me su parte también en el festín de los elegidos de la humanidad. Tiempo es que desenvuelva su inteligencia, que ilustre su entendimiento, que sienta las eternas verdades morales debidas á la cultura de esa misma inteligencia, y, volviéndose civilizado, llegue á la completa perfección de sí mismo.—En manos de los gobiernos de las naciones libres está proporcionarle este beneficio, creando por doquier medios gratuitos de alcanzarlos; en manos de los gobiernos está facilitarle tantas ventajas haciéndolas obligatorias; seguros que á tan insignificante favor, aunque acreedor á él, mostraráse profundamente agradecido. Cumplan pues los gobiernos con su obligación, con su deber poniendo al alcance de todas las clases de la sociedad todos los medios posibles de instrucción; cumplan pues con tan dulce, vital encargo; faltando á él, fáltase á las condiciones de su paternal ministerio; faltando á él, privase inhumanamente al pueblo de un elemento que mejorara indudablemente las condiciones de su existencia.

Antes de ayer, por la tarde, un muchacho de unos diez años, tuvo la desgracia de caerse en un pozo del que á poco rato, fué sacado cadáver.

REVISTA DE PERIÓDICOS.

El *Balear* de ayer trae una estadística, referente á la prestación personal y según el acopio de datos que aduce dice nuestro colega que es fácil calcular con grande impulso puede impedir la administración al ramo de obras públicas cuyo objeto es el mejoramiento de las líneas vecinales.

En otro párrafo dice haber visto con satisfacción se hayan tomado providencias para impedir el abuso que, con detrimento del pudor y de la moral pública, se observaba por algunos hombres que acudían á bañarse en los puntos frecuentados por las mugeres.

Por último reproduce el *Remitido al público* suscrito por don Juan Vical y al que contestamos cuando su aparición en el *Diario*. Sin embargo aprovecharemos esta ocasión para preguntarle al comunicante, que parece estar versado en la historia natural y en muchas otras cosas, según se desprende de su contradictorio escrito, qué es eso que somos de la misma especie? ¿Acaso hubiera dejado de pertenecer dicho ser á la que el editor del *Genio* y toda persona racional pertenece?

NOTICIAS DE LA PROVINCIA.

IVIZA 2 de agosto.

¡Buena plaga nos ha sobrevenido! Estamos aturdidos con...; pero dejémos para otro día lo que iba á decir antes que se me olvide, participo á ustedes que no obstante de contar muchos años de retiro ha sido nombrado capitán de este Puerto D. Ignacio Borrera de cuyo destino ha ya días se halla encargado.

Al parecer este señor lleva muy bien

encasquetadas las ordenanzas de marina; pues así lo ha demostrado con los diferentes bandos que ha fijado; en ellos pone muchas restricciones y señala multas, todo según dice, con arreglo á las Reales ordenanzas. Tal vez no está enterada de las órdenes vigentes sobre multas y es de lamentar las exija en metálico pues creemos obra de muy buena fé y es lástima que se comprometa. También es de lamentar que á mas de otras trabas que ha impuesto á la navegacion, obligue á los patrones á despacharse de su oficina para ir á cargar en estas costas y les cobre por derecho despacho media peseta, siendo así que nunca había sido necesario este requisito. Estamos persuadidos que no obra guiado por la codicia por que en resumen podrá producirle este arbitrio la friolera de 667 rs. diarios y esto para él que se conoce está en opulencia es cosa despreciable. Si es así esperamos cesará de molestar á estos matriculados dignos por cierto de que se les trate como merecen por su honradez, y de que se les alzen tantas trabas vejatorias como pesan sobre ellos. Estaré á la vista y oportunamente notificaré cuanto obre este señor en los anteriores particulares ó sobre otros si así lo requirieren.

El decreto de 1º de julio último fué recibido con aplauso por los individuos pertenecientes á las clases pasivas, como no podian menos de suceder tratándose de una medida que tiende á mejorar su fortuna. Sin embargo, el contento que experimentaron al leer el artículo sesto que dice que en lo sucesivo cobrarán directamente sus haberes de las cajas del Tesoro, se ha desvanecido al divulgarse que no se realizarán los pagos en esta Tesorería y si en la de la provincia, porque según dicen hay miras para favorecer á D. Bernardo Gamundí. Este era habilitado de las referidas clases y ahora parece se trabaja para que lo nombren apoderado. Nosotros no damos crédito á estas noticias; pero en el caso de tener algun fundamento nos prometemos que el Sr. don Fernando Ferrer á quien creemos compete este asunto, hará que no prevalezca la intriga y que los individuos espresados cobren sus haberes de la caja de este partido para no ocasionarles descuentos que la mente de S. M. parece ha sido evitarles.

Los precios que han tenido en este dia los artículos que se espresarán han sido:

Trigo de 44 rs. vn. cuartera. Cebada á 20 id. id. Garbanzos á 00 id. id. Habas á 48 id. id. Habichuelas á 00 id. id. Guijas á 00 id. id. Arroz á 21 reales arroba. Aceite á 20 id. cuartan. Vino á 22 id. cuartin. Aguardiente á 60 id. id.

(Corresp. del Gen.)

CRONICA RELIGIOSA.



Santo de hoy.

SAN CAYETANO CONFESOR.

Fué natural de Vicencia, ciudad en el señorío de Venecia, hijo del conde Gaspar Tiene, y de María Porto. Por sus talentos y virtudes el papa Julio II le honró con la dignidad de Protontario apostólico, y le hizo su camare-

ro. Ordenóse de sacerdote y dejó la corte para fundar una religion, que sin renta alguna viviese solo de la Providencia, llamada de Padres Teatinos. Adornole el Señor con espíritu de profecía y murió año 1547.

Santo de mañana.

SAN CIRIACO Y COMPAÑEROS MARTIRES.

Ocupábanse los bienaventurados mártires Ciriaco, Largo y Sinaragdo, italianos de nacion, en repartir las limosnas que un caballero romano les entregaba á los cristianos condenados á los trabajos públicos por orden del emperador Dioclesiano, y á los cuales ayudaban tambien en sus fuenas. Admirada por los gentiles esta caridad dieron parte y los prendieron, y despues de haber obrado muchos milagros fueron martirizados año 298.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
Ayer... 5 de la t.	25 grad.	28 p. 2	78 grad.
Hoy { 7 de la m.	19	28 2	78
{ 12 del dia.	25	28 2	72

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 5 hs. ms.
Pónese... á las 7 " "
Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero
las 12 hs. 5 ms. 24 s.

AVISOS

oficiales.

En vista de lo mandado por el señor juez en comision de este partido en los autos que siguen por el oficio del presente escribano entre partes los administradores de la pia herencia de don Antonio Ripoll contra don Matias Far y Gelabert, se vende judicialmente una cuarterada y media de tierra sito en el término de la villa de Santa Maria, á número de seis cuarteradas, y parage llamado es Camp de la Creu de aprop, bajo los pactos insertos en el albalan de subasta que obra en dichos autos y copia del mismo en poder del pregonero público de esta ciudad. Lo que se anuncia al público para noticia de los licitadores. Palma 3 de agosto de 1855.—V. B.—Rosselló.—P. M. de S. M.—Miguel Servera.

JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD DE SOCORROS MÚTUOS entre profesores de instruccion primaria.

El dia 21 de los corrientes á las 9 de la mañana se celebrará en el oratorio de Montesion la junta general de sócios que previenen los estatutos provisionales de esta asociacion.

Lo que se anuncia á fin de que llegue á noticia de todos los que pertenecen á la sociedad, rogándoles se sirvan asistir á dicho acto, en que deberá tratarse de asuntos muy interesantes para la misma. Palma 4 de agosto de 1855. —El Presidente—Francisco Manuel de los Herreros.—P. A. de la J. D.—Francisco Civera, secretario.

ADMINISTRACION PRINCIPAL de correos de Mallorca.

El martes 9 del corriente se despachará correo para Mahon á las doce del dia, y el miércoles 10 á la una de la tarde para Barcelona. Palma 7 de agosto de 1855.—El administrador, Ramon de Sarasua.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 5.
De Cardiff en 29 dias polacra francesa Po-

Paja.					
Carbon.					
Algarrobas.					
Queso.					
Lana.					
Aceite.					
Leña.					
Trigo fuerte de Sevilla.					
Idem mezclilla idem 7c.					
Idem del pais 7c.					
Xexa idem 7c.					
Cebada.					
Habas 7c.					

En depósito ó sobre el muelle.

Aceite de Sevilla.					
Idem del pais.					
Jabon duro.					
Aguardiente 19.º Olanda.					
Idem 35.º, sin casco.					
Almendron.					
Habichuelas.					
Aceite almendra.					
Licores asurtidos.					
Frutas en almibar.					

Mercado.

Habas.					
Guijas.					
Garbanzos.					
Frijoles.					
Judias.					
Maiz.					

NOTA. Las iniciales de la última columna indican A. abundante, B. baja, C. calma, E. escaso, F. falta, N. nominal, P. pedido, S. subida, U. última venta

Medida y peso mallorquin.	Libras.	Sueld.	Diner.	Libras.	Sueld.	Diner.
Quintal.	6			7		
Arroba.	5			6		
Quintal.	1	2				
Idem.						
Idem.						
Cuartan.	1	9	2			
Quintal.	5					
Cuartera.	4	6		4	10	U.
Idem.	4	2		4	6	U.
Idem.	3	18		4	4	U.
Idem.	3	18		4	10	U.
Idem.	1	15		1	16	U.
Idem.	3	6		3	12	P.
Cuartan.	1	6				N.
Idem.	1	6		1	6	4 U.
Quintal.	10	1		10	2	C.
Cuartin.	3	15		3	16	E.
Jerezana.	150			132		U.
Quintal.						
Cuartera.	6					C.
Caja.						
Idem.	1	19		2		U.
Idem.	3	9		3	12	U.
Almod.		2	2			
Idem.		1	8			
Idem.		3				
Idem.		3	2			
Idem.		3	6			
Idem.		1	10			

lixene, de 78 ton., cap. Luis Provost, con 1 pas. y carbon de piedra.
De Tarragona en 4 dias laud Lealtad, de 58 ton., pat. Joaquin Martí, con 2 pas., duelas papel y efectos.
De Iviza en 5 dias javeque S. Juan, de 31 ton., pat. Juan Torres, con 18 pas., sal y balija.
De Mahon en 1 dia laud San José, de 18 toneladas, pat. Bartolomé Borrás, con 9 pas., patatas y efectos.

Dia 6.

De Mahon en 3 dias laud Sto. Cristo de 15 ton., pat. Pablo Bosch, con patatas y frutas.
De id. en id. bergantin Venezolao Cesar, 145 ton., cap. D. Miguel Gana, con un pas., y madera.
De Villanueva en 3 dias laud Emilio, de 45 ton., pat. Antonio Canaves, con vino.
De Barcelona en 3 dias laud san Jose, de 38 ton., pat. Jose Solleras, con 2 pas., lastre y efectos.
De Blanes en 3 dias laud San Esteban, de 29 ton., pat. Ramon Martí, con pipas vacias.

Idem despachadas.

Dia 5.

Para Mahon javeque Soltero, de 16 ton., pat. Miguel Caubet, con 1 pas., jabon y efs.
Para Benidorme laud Anita, de 8 ton., patron Vicente Ballester, con patatas y obra de barro.
Para Torrevieja laud Dolores, de 11 ton., pat. Eugenio Atienza, en lastre.
Para Valencia laud San Cayetano, de 30 ton., pat. Salvador Pol, con 4 pas., cerdos y efectos.

Dia 6.

Para Blanes laud Carolina, de 21 ton., patron Juan Pablo Torrò, con vino y aguardiente.
Para Villanueva Tartana Soledad, de 78 ton., pat. Mateo Pellicer, en lastre.
Para Santander polacra Carmen (a) Linda, de 137 ton., cap., D. Jose Fiol, en lastre y efectos.
Para Argel laud S. Jose de 37 ton., pat. Sebastian Cabot, con un pas. y lastre.
Para Valencia laud Carmen, de 22 ton pat. Francisco Mateu, con 6 pas., azucar y efs.

Avisos particulares.

Desde últimos de junio

faltan dos perras podencas, de dos años de edad, y de color blanco la una y mezcla de blanco y rojo la otra. A la persona que dé noticia de ellas se le gratificará competentemente.

En la calle de San Lo-

renzo número 20, se admitirá una criada de edad de diez y seis á veinte y cuatro años, y que sepa hacer las faenas de una casa; en el 2.º

piso viven los señores que la admitirán siempre que sus cualidades sean buenas.

Se desea vender una ca-

sa con pequeña porcion de terreno contiguo á la misma, con maquinaria para hacer aceite, sita en la villa de Soller, inmediata á la fuente denominada de sa Olla. Para su ajuste podrán avistarse con don Juan Villalonga y Aguirre y don Juan Bagur, vecinos de esta ciudad.



EL BARCELONES,

su capitán don Gabriel Medinas.
Saldrá de este puerto para el de Barcelona, con la correspondencia del servicio nacional y público el miércoles 10 del corriente á la una de la tarde; admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Porteria de Santo Domingo, núm. 1, cuarto entresuelo.

ERRATA.—En nuestro numero del viérnes último, en el artículo perteneciente á la seccion de Palma, líneas 2ª y 3ª donde dice: «los artículos 33 y 35 de la Copilacion municipal, etc.» léase «los artículos 53 y 55 de la Compilacion municipal, etc.»

CORREO DE HOY.

El vapor correo *El Barcelones* ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, á las 8 1/4 de la mañana, conduciendo á bordo la correspondencia pública y 87 pasajeros, entre ellos el señor don José Fernandez Monserra magistrado de esta audiencia, 39 individuos del escuadron de caballeria de Mallorca y 6 pasajeros para Iviza. Ademas ha conducido dicho buque 26 caballos para dicho escuadron.

El espresado *Barcelones* deberá salir en la noche de hoy para Iviza para estar de vuelta el martes á la mañana.

Al frente de la *Gaceta* del dia 30 hallamos la siguiente comunicacion del primer médico de cámara de S. M. la Reina.

«El Escmo. señor sumiller de corps de S. M. dice con fecha 29 del actual

al señor presidente del Consejo de ministros lo que sigue:

»Escmo. Sr.: El Escmo. Sr. D. Juan Francisco Sanchez, primer médico de cámara de S. M., me dice hoy lo siguiente:—Escmo. Sr.: Con la mayor satisfacción participo á V. E. que según me comunica en oficio de este día el Escmo. Sr. D. Tomas de Corral y Oña, catedrático de la facultad de medicina de la universidad central, y encargado de la dirección y parto de la reina nuestra señora, ha entrado S. M. en el quinto mes de su embarazo.—Lo que con la venia de S. M. me apresuro á ponerlo en conocimiento de V. E.—Lo que traslado á V. E. de orden de S. M. para su inteligencia y efectos consiguientes.

»Y con tan plausible motivo ha tenido á bien mandar la reina nuestra señora que la corte se vista de gala durante tres días consecutivos, empezando el 2 de agosto próximo, en cuyo día tendrá S. M. besamanos general á la hora de las tres de la tarde en el real sitio de San Ildefonso.»

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real orden declarando que habiendo invitado el gobierno al Nuncio de Su Santidad en estos reinos á que fijase definitivamente y general el efecto que deben producir las habilitaciones expedidas á favor de los esclastrados, éste declaró en comunicacion de 19 enero último que los espresados esclastrados habilitados por Su Santidad ó por la Nunciatura para obtener beneficios simples ó residenciales y aun curados pueden ser admitidos en los términos y forma marcados en la habilitacion ó la provision de prebendas de gracia ó de oficio excepto las dignidades, á no ser que en los breves de habilitacion se comprendan espresamente.

Otra previniendo á los obispos que hagan entender á los curas párrocos que no deben exigir cantidad alguna por firmar las fés de vida y estado que les presenten los individuos de las clases pasivas.

Otra fijando las cualidades y estudios de que deben estar adornados los abogados especiales de los establecimientos de beneficencia.

Real decreto mandando formar una estadística general de todos los depósitos necesarios, así administrativos como judiciales que esten actualmente constituidos en el reino en metálico ó efectos de la deuda pública y del Tesoro, ya sea para garantir contratos, cargos públicos ó cualesquiera otras obligaciones legales ó personales ó ya precedan de cantidades litigiosas ó de cualquiera otro concepto.

Real carta de costumbre á los obispos participándoles ha entrado S. M. la reina en el quinto mes de preñez, y encargándoles que dispongan se hagan rogativas públicas y secretas en todas las iglesias dependientes de su jurisdiccion.

Real decreto dando nueva organizacion al ramo de vigilancia de Madrid.

Otro eligiendo vocales de la junta general de beneficencia del reino á don Pedro Gomez de la Serna, D. Manuel Cantero y D. Pedro de la Hoz.

Otro dictando reglas para la ejecucion de la ley del 17 de julio de 1836 sobre la enagenacion forzosa por motivo de la utilidad pública.

Real orden dictando varias disposiciones para la mayor perfeccion y exactitud en la formacion del proyecto de ley de presupuestos.

Real decreto admitiendo la dimision del cargo que de ministro de Fomento

ha hecho don Claudio Moyano.

Otro nombrando ministro de Fomento á don Agustin Estevan Collantes director general de correos.

Real orden recomendando á la direccion general de contribuciones directas el estudio de las rentas que administra y que redacte una memoria basada en los extremos que se marcan para ver si sin peligro puede hacerse alguna mejora.

ESPAÑA.

MADRID 30 de julio.

Siguen indicándose como candidatos para la capitania general de la isla de Cuba á los generales Pezuela, Pavia, Lersundi, Lara y Córdoba: esto confirma lo que hemos dicho sobre Cañedo.

Vuelve á crearse como muy probable la autorizacion del Banco de San Fernando para emitir mas billetes. Por persona muy relacionada con el señor Pastor se insiste en que los 120.000,000 de rs. en billetes que hoy tiene el Banco en circulacion no bastan para satisfacer las necesidades de la plaza. La consideracion de dar este paso sin la intervencion de las Cortes parece que es la causa de que ya no se haya realizado, pero dicen, que no obstante este reparo, la emision se llevará adelante.

La infanta doña Josefa, esposa del señor Güell, ha dado á luz anteayer 28 con toda felicidad en Valladolid un robusto niño á las dos y media de la mañana.

Aunque la política está en suspenso, ya que no circulan entre los noticieros rumores de crisis porque no son verosímiles mientras no se resuelva la cuestion magna de ferro-carriles, entretienen aquellos en hacer pronósticos sobre el porvenir. Parece, según ellos, que en el caso de salir del poder el ministerio Lersundi-Egaña por efecto de tanta cuestion de caminos de hierro, el ministerio que probablemente le sucederá será el del conde de San Luis presidente: hé aquí los miembros de este gabinete del porvenir. El conde de San Luis presidente del Consejo y ministro de Hacienda; el marques de Molins de Estado; Quinto de Gobernacion; Estevan Collantes ó Zaragoza de Fomento; La Rocha de Marina. El candidato de la cartera de Fomento que quedase fuera de la conciliacion pasaria al gobierno de Madrid.

Por supuesto que todas estas noticias deben colocarse en el capítulo de las profecías y de los sueños, y aun de los disparates.

Idem 2 de agosto.

El *Diario Español* y la *Nacion* son los dos únicos periódicos que se ocupan hoy de crisis ministerial. Ambos dan por segura la salida del señor Moyano, que según la *Epoca* envió ayer tarde su dimision al general Lersundi.

Anoche á las diez han tenido lugar en la Granja los fuegos artificiales en la plaza de Palacio y despues una brillante serenata.

Entre el inmenso gentio que presenciaba este espectáculo se veia al Sr. Moyano con algunos amigos. Se dice en el Sitio que el ex-ministro de Fomento estará en Madrid para el 5.

Segun escriben de Cáceres se hallan estos días en Bejar los Sres. Bravo Murillo, Sanchez Ocaña, Bordiu, Gonzalez Romero y el Obispo de Plasencia.

Hoy tiene lugar en San Ildefonso el besamanos anunciado, siendo á las tres de la tarde el de hombres y á las cinco el de señoras.

En carta de S. Ildefonso escrita anoche despues de la salida del correo ordinario aseguran que hoy 2 de julio, ó cuando mas tarde mañana 3 quedará rubricado el decreto sobre ferro-carriles de acuerdo, con rarísimas excepciones, con lo opinado por el Consejo real.

Esta resolucion puede tomarse desde luego, supuesto que la materia ha sido largamente examinada por todos los ministros y por el mismo señor Collantes. No habiendo habido verdadero discutimiento con el señor Moyano sino sobre pocos puntos, de exámen de estos no habrá necesitado mucho tiempo, y al cabo las obras de todos los ferro-carriles recibirán el impulso necesario. (*Hojas autógrafas.*)

Noticias extranjeras.

ORIENTE.

Despachos eléctricos particulares.

Paris 29 de julio.—Los periódicos de Paris del día 29 creen que la noticia de la conclusion de la diferencia turco rusa dada por el *Correo de Marsella*, es al menos prematura.

El *Pais* asegura que la solucion no se retardaria, si la cuestion se colocara en el terreno sencillo de hacer que se resolviera por un sí ó por un nó, sin embages ni rodeos. Añade despues que la Francia y la Inglaterra llamaron los deberes que les han impuesto las circunstancias, y la causa sagrada del derecho europeo.

El *Diario de Odesa* que dice los rusos piensan unir por medio de puentes y barcas sobre el Danubio, la ciudad de Odesa á la isla de Tchetal. El clero ha bendecido los primeros trabajos de esta obra.—Las tropas turcas acantonadas en los países vecinos al Mar Negro forman un total de 90 mil hombres, divididos en dos cuerpos que tienen sus cuarteles generales, el uno en Erzeorum, capital de Armenia, y el otro en la ciudad marítima de Battoum. El pensamiento del Sultán al tener tan gran número de tropas lejos de Constantinopla, es el de esforzar á los insurgentes del Cáucaso para que puedan dar un buen golpe de mano á las tropas rusas.

Paris 30 de julio.—El *Times* no cree que la Rusia acepte las últimas proposiciones relativas á la cuestion de Oriente. Piensa al contrario, que el gobierno ruso quiere evitar ó eludir las negociaciones.

Un despacho de Viena, fechado el 29 de julio, dice que Reschid Pachá—á consecuencia de la intervencion de Mr. Bruck—está dispuesto á suscribir á las proposiciones de la Rusia.

Los representantes extranjeros estipulan la evacuacion de los principados, y según se dice, obtendrán una contra declaracion de parte de la Rusia, en la cual se declare que no se atenta á la soberania del Sultán.

La *Patrie* dice que la transaccion propuesta por Mr. de Bruch, y que es sin duda alguna la misma que el *Correo de Marsella* anunció como aceptada,

será escrupulosamente examinada por la Francia ó Inglaterra.

El emperador Nicolas—deseando realizar los deseos que Pedro el Grande indicó en su testamento—ha dado orden de penetrar 30,000 hombres en Finlandia.—Quiere ser dueño del Báltico, y con la escuadra que ha mandado á sus aguas, responde á Inglaterra y á su escuadra de Spithead, preparada—según dicen—para dirigirse al mismo sitio.

Omer-Pachá ha recibido instrucciones de Constantinopla, mandándole destruir los puentes que hay sobre el Danubio.

Un periódico frances asegura que el embajador francés en Lóndres ha recibido orden de conferenciar con el gabinete ingles sobre la oportunidad de una accion mas decidida de parte de ambos países.

El gobierno otomano ha dirigido una proclama á todos los musulmanes, llena de moderacion y dignidad. Los ministros se reúnen con mucha frecuencia en consejo.

La escuadra turca de Buyckdere ha sido reforzada por el navio Memdouhie de 86 cañones.

En Choumba han sido presos tres agentes rusos que recorrían las localidades de Varna y Silistria.

Las tropas rusas que han invadido los principados, en número de 120,000 hombres, causan muchos perjuicios y molestias á los naturales de ambos países con sus demandas de víveres y alojamientos. (*Presente.*)

Gacetilla comercial.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del 2 de agosto de 1853.

FONDOS PUBLICOS.

Tres por 100 consolidado 44 3/16.
Tres p. 8 diferido á 23 3/8.
Particip. convertibles á 3 p. 8 á 00.
Ins. del 4 y 5 por 100 á 20.
Amortizable de primera á 10 5/16.
Dicha de segunda 5 1/4.
Acciones de San Fernando 104 1/2.

Nota de la redaccion.

Despues de la Bolsa.—Tres por ciento á 44 1/8 d.—El tres por ciento diferido á 23 3/8 d.—Amortizable de primera clase á 10 5/16 d.—Id. de segunda á 5 1/4 dinero y á 0 0/10 papel.—Comité ó sea el 50 por ciento de cupones, á 3 1/2.

Cambios.

Lóndres á 90 días 51 00 por un p. f.
Paris á 8 días 5 f. 26 por un p. f.
Alicante 1/4 d.—Barcelona par p.—Bilbao par p.—Cádiz par p.—Coruña 1/2 p.—Granada 1/2 d.—Málaga 1/4 d.—Santander par p.—Santiago 1/2 d.—Sevilla par p.—Valencia par p.—Zaragoza 1/4 d.

Bolsa de Paris del 2 de agosto.

Tres por 100 78 fr. 35 c. Cuatro y medio por 100, 103 fr. 50 c.—Españoles.—Diferido, 22 3/4. Interior, 42. Pasiva 0.

Bolsa de Lóndres del 31 de julio.

Consolidados 98.—Españoles: Pasiva 5 3/8.—Tres p. 8 47 3/4.—Diferida 23 1/8.—Certificados 00.

PALMA

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,
editor responsable.